

Comunicado de La Defe

Documento para el Consejo Económico y Social

TERMINAR CON LA POBREZA EXTREMA EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Sobre la renegociación de la deuda externa argentina.

Noviembre 2021

La Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, desde su nombramiento en marzo 2020, en coincidencia con el advenimiento de la pandemia por COVID19 y las medidas de ASPO y DISPO, planteó al Gobierno Nacional puntos críticos vinculados a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes: **la seguridad alimentaria** (y dentro de esta, aspectos como la malnutrición y el hambre), **la educación** (fundamentalmente en el acceso a la educación **inicial** y el desgranamiento en la escuela **secundaria**) y **el ingreso universal a la niñez**, atendiendo a la necesidad de evitar la pérdida de **ingresos** de las familias con niñas, niños y adolescentes. Estos fueron los ejes centrales del primer pronunciamiento de la Defensoría entregado a la Jefatura de Gabinete de Ministros en el mes de junio 2020¹.

Asimismo, en el mes de abril del corriente año, enviamos un comunicado al Ministro de Economía de la Nación, Martín Guzmán, en el cual instábamos al Gobierno Nacional a que cualquier acuerdo con los acreedores externos en el marco de la renegociación de la deuda argentina incorporara perspectiva de niñez.

En Argentina, el 16,8% de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años son indigentes y el 54,9% son pobres, de acuerdo con datos de la EPH-INDEC del primer semestre de 2021, **y si se hace foco sobre la población en situación de indigencia el 45% de éstos, en la Argentina, son niñas, niños y adolescentes**².

Consideramos necesario sumar a la agenda económica y política, en particular en momentos de discusión sobre el pago de la deuda externa, lo urgente de la deuda interna que tenemos con la niñez y la adolescencia en nuestro país.

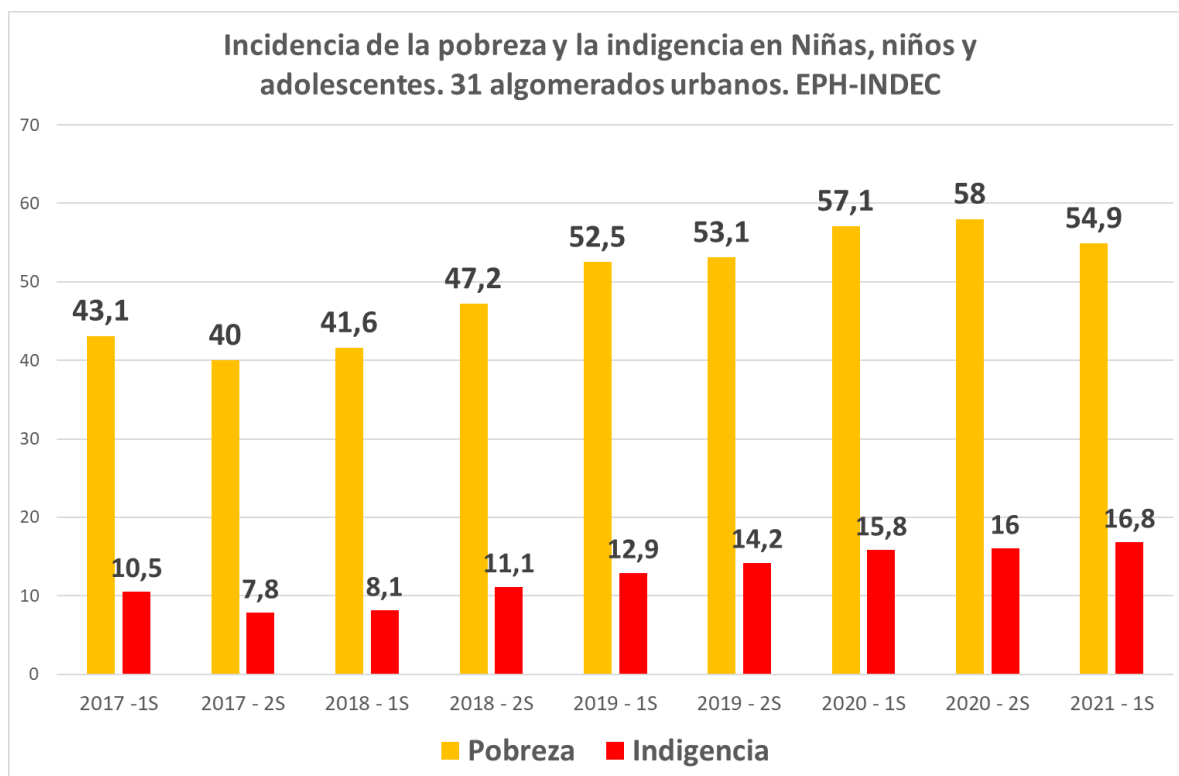
Desde la Defensoría monitoreamos la ejecución de políticas destinadas a la niñez y adolescencia y sabemos que se han implementado medidas que han amortiguado el efecto de la crisis sobre esta población³. Sin embargo, no resulta suficiente para garantizar un ingreso que permita a las niñas, niños y adolescentes ejercer sus derechos básicos. De acuerdo a los indicadores utilizados para el monitoreo de las condiciones materiales de vida

¹ Ver “LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: ALGUNOS DESAFÍOS CRÍTICOS EN LA POST PANDEMIA”; junio 2020; <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Copia-de-Informe-Los-derechos-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia.pdf>

² Elaboración propia DDNNYA Nacional, Dirección de Investigación Aplicada sobre datos del primer semestre de 2021 de la EPH-INDEC.

³ Entre otros documentos analizados, el informe conjunto de los Ministerios de Economía Desarrollo Productivo, y Trabajo Empleo y Seguridad Social, las transferencias (AUH, la AUE, Tarjeta Alimentar, bonos a jubilados e IFE habrían contenido la suba de la pobreza entre 6 y 8 puntos y entre 6 y 10 puntos de la indigencia durante 2020. Informe: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el_impacto_del_ife_en_pobreza_indigencia_y_desigualdad.pdf.

de la niñez y adolescencia que lleva adelante esta Defensoría, la pobreza y pobreza extrema (indigencia) en la niñez tuvo un crecimiento sostenido desde el año 2017 en adelante, lográndose una baja en el caso de la pobreza entre el último semestre 2020 y el primero de 2021, según muestra el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia en base a EPH - INDEC

Los niveles de ambas líneas de pobreza y pobreza extrema indican una situación acuciante que debe continuar siendo atendida de forma especial y sostenida.

Tal como fue expresado por todos los líderes políticos globales en la “Cumbre mundial en favor de la infancia” en 1990, existen 4 razones para priorizar la niñez en la agenda pública⁴: 1) es **obligatorio** desde el punto de vista jurídico para los países que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 4 dice: "Los Estados parte deben asignar recursos al máximo de los recursos disponibles para que se realicen los derechos de todos los niños y niñas"; 2) es **correcto** dada la prevalencia del interés superior del niño; 3) es **rentable** desde un punto de vista de crecimiento y desarrollo de los países ya que genera grandes beneficios económicos y sociales y es esencial para alcanzar un Desarrollo Humano equitativo y sostenible para las generaciones presentes sin comprometer a las futuras y; 4) es **conveniente** desde un punto de vista político y social dado que es necesaria la voluntad expresa y concreta de los principales actores estratégicos

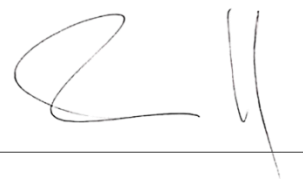
⁴ Ver <https://www.unicef.es/blog/cuatro-motivos-por-los-que-hay-que-invertir-en-los-ninos>

para lograr cambios reales en la vida de niñas, niños y adolescentes quienes serán los futuros ciudadanos y votantes.

Especialmente, ante la decisión del pago de la deuda externa, es necesario que el Estado argentino genere una arquitectura financiera que no atente contra la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, para lo cual debe priorizar el presupuesto asignado a políticas sociales destinadas de forma directa a la niñez y adolescencia (como las alimentarias, educativas, de acceso a la salud, etc.) así como las que de forma indirecta (como las de infraestructura, viviendas, ambientales entre otras) inciden en sus condiciones de vida.

En este sentido, la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes insta a todos los organismos y poderes involucrados a que, en cualquier negociación que comprometa el futuro de la Argentina, como la decisión de pagar -y cómo hacerlo- las deudas externas contraídas el Estado nacional, se **prioricen las decisiones económicas y financieras que permitan no retroceder en el presupuesto asignado a las políticas de niñez⁵**.

La Defensora exhorta al Gobierno Nacional a que las medidas que se tomen relativas al pago de la Deuda Externa Argentina consideren, de forma indeclinable, que el reparto de la riqueza generada en nuestro país priorice las condiciones de vida de las niñas y adolescencias sobre cualquier otro interés que ponga en riesgo tal garantía.



Marisa Graham
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes

⁵ Ver Informe OPC -31 diciembre 2020." EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN SOCIAL NACIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ACTUALIZACIÓN)"